



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.569/2010.-

ZAPALLAR, 02 de Noviembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Memorandum N° 607/2010, de fecha 28 de Octubre de 2010, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial para doña Maria Josefina Torreblanca/Kohnenkamp, Cedula Nacional de Identidad N° /domiciliado en Calle por un valor de \$ 40.000/- (cuarenta mil pesos), por concepto de cancelación de consulta medica.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de Ellana Díaz San Martín, Cedula Nacional de Identidad N° por la suma de \$ 40.000/- (cuarenta mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
 Secretario Municipal (S)

CSOCIAL/DA. 3569.2010



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SOC / DAF / SEC / DIR / Hfd.